

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13285 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta Agencia Estatal de Administración acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años

desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un número de seis, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

La limitación en el número de puestos a solicitar no se aplicará cuando el funcionario proceda de una situación administrativa distinta a la de servicio activo, que no tenga reserva de plaza y destino.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de nueve puntos en la valoración de méritos específicos, sin que a estos efectos se compute la valoración del conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma. En el caso de que ningún candidato alcanzase la puntuación mínima exigida, se declarará el puesto vacante.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos específicos: Por los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo, se adjudicarán hasta un máximo de 20 puntos. Se podrán alegar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

El conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma, cuando figure como mérito, será valorado hasta un

máximo de tres puntos. La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante fotocopia del título, diploma o certificación expedido por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento.

2. Valoración del grado personal: El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 20 puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal igual o superior al nivel del puesto que se solicita: 20 puntos.

Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 16 puntos.

Por un grado personal inferior en tres o más niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 12 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de 20 puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 15 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto que se concursa: 20 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 10 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales de funcionarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, hasta un máximo de 10 puntos.

5. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: Un punto, hasta un máximo de 30 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto

de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

g) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos, cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

h) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: Un Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, que actuará como Presidente; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente, cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos, si se trata de puestos de Servicios Periféricos, y un funcionario de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio, y de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1997.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997), el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jesús Bermejo Ramos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
1-2	ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES =====	2	IBIZA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	DELEGACION DE BALEARES =====								
	ADMN.DE LA AG.EN IBIZA-FORMENTERA -----								
	AREA DE APOYO -----								
	JEFE DE EQUIPO N.12								
3	ADMN.DE LA AG.EN PALMA-LEVANTE -----	1	P. MALLORCA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	JEFE DE EQUIPO N.12								
4-5	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====	2	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	D.E. DE CANARIAS =====								
	AREA DE APOYO -----								
	JEFE DE EQUIPO N.12								
6	DELEGACION DE LAS PALMAS =====	1	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	JEFE DE EQUIPO N.12								

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
7	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA	1	LAS PALMAS	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido.	1135T0 1146T0
8	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	LAS PALMAS	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA RECAUDACION -----								
9	JEFE DE EQUIPO N.12	1	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
10	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	LAS PALMAS	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
11	SUBGESTOR ENTRADA ADMON. TRIBUTARIA	1	LAS PALMAS	C	12	184.824	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de similar contenido.	1135T0
12	JEFE DE EQUIPO N.12	1	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA SECRETARIA GENERAL -----								
13-14	JEFE DE EQUIPO N.12	2	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA DE APOYO -----								
15-16	JEFE DE EQUIPO N.12	2	LAS PALMAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	ADMON.DE LA AG.EN FUERTEVENTURA -----								
	AREA MIXTA -----								
17	JEFE DE EQUIPO N.12	1	PTO. DEL ROSARIO	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
18	ADMON PUERTO FRANCO DE ARRECIFE ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- JEFE DE EQUIPO N.12	1	ARRECIFE	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE =====								
19-20	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA	2	STA. CRUZ TENERI	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA SECRETARIA GENERAL ----- JEFE DE NEGOCIADO N.14								
21	AREA DE APOYO ----- JEFE DE EQUIPO N.12	2	STA. CRUZ TENERI	CD	12	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA DE APOYO ----- JEFE DE EQUIPO N.12								
22-23	AREA DE APOYO ----- JEFE DE EQUIPO N.12	2	STA. CRUZ TENERI	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA DE APOYO ----- JEFE DE EQUIPO N.12								
24-25	SUBALTERNO NIVEL B ----- ADMON.DE LA AG.EN TENERIFE SUR ----- AREA MIXTA ----- JEFE DE EQUIPO N.12	2	STA. CRUZ TENERI	E	8	67.320	Tareas propias del puesto de trabajo.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	ADMON.DE LA AG.EN TENERIFE SUR ----- AREA MIXTA ----- JEFE DE EQUIPO N.12								
26-27	ADMON.DE LA AGENCIA EN S.C. LA PALMA ----- AREA MIXTA ----- JEFE DE EQUIPO N.12	2	ARONA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	ADMON.DE LA AGENCIA EN S.C. LA PALMA ----- AREA MIXTA ----- JEFE DE EQUIPO N.12								
28	ADMON.DE LA AGENCIA EN S.C. LA PALMA ----- AREA MIXTA ----- JEFE DE EQUIPO N.12	1	S.C. LA PALMA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
29	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A =====	1	ARENYS DE MAR	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funcio- nes propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE BARCELONA =====								
	ADMON.DE LA AG.EN ARENYS DE MAR -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
30	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA	1	BERGA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en puesto de tra- bajo de similar contenido. Co- nocimientos de la lengua ofi- cial propia de la Comunidad - Autónoma.	
	ADMON.DE LA AGENCIA EN BERGA -----								
	AREA MIXTA -----								
31	JEFE DE EQUIPO N.12	1	BERGA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funcio- nes propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA								
	ADMON.DE LA AG.EN GRANOLLERS -----								
	AREA SECRETARIA GENERAL -----								
32	JEFE DE EQUIPO N.12	1	GRANOLLERS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en puesto de tra- bajo de similar contenido. Co- nocimientos de la lengua ofi- cial propia de la Comunidad - Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
33	JEFE DE NEGOCIADO N.14 ADMN.DE LA AG.EN MANRESA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	GRANOLLERS	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
34	JEFE DE EQUIPO N.12 ADMN.DE LA AG.EN MATARO ----- AREA GENERAL -----	1	MANRESA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
35	AUXILIAR DE OFICINA N.12 ADMN.DE LA AG.EN SABADELL ----- AREA GENERAL -----	1	MATARO	D	12	67.320	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
36	AUXILIAR DE OFICINA N.12 AREA SECRETARIA GENERAL -----	1	SABADELL	D	12	67.320	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
37-38	JEFE DE EQUIPO N.12	2	SABADELL	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
39	ADMON.AG.EN S.FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA SECRETARIA GENERAL ----- JEFE DE EQUIPO N.12	1	S. FELIU DE LLOB	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
40-41	ADMON.DE LA AG.EN TERRASSA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- JEFE DE EQUIPO N.12	2	TERRASSA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
42	ADMON.DE LA AGENCIA EN VIC ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE DE NEGOCIADO DE RECAUDACION	1	VIC	CD	14	300.984	Tramitación y revisión de expedientes en materia recaudatoria.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
43	AREA SECRETARIA GENERAL ----- JEFE DE EQUIPO N.12	1	VIC	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
44	ADMON.AG.EN VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA DE APOYO ----- JEFE DE EQUIPO N.12	1	VILANOVA I LA GE	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
	ADMON.AG.EN PEDRALBES-SARRIA -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
45	JEFE DE EQUIPO N.12	1	BARCELONA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	AREA GENERAL -----								
46	AUXILIAR DE OFICINA N.12	1	BARCELONA	D	12	67.320	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	DELEGACION DE GIRONA -----								
	AREA RECAUDACION -----								
47	JEFE DE NEGOCIADO DE RECAUDACION	1	GIRONA	CD	14	300.984	Tramitación y revisión de expedientes en materia recaudatoria.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
48	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	GIRONA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA SECRETARIA GENERAL -----								
49	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	GIRONA	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
50	ADMON.DE LA AG.EN LA BISBAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	LA BISBAL	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA								
51	ADMON.DE LA AG.EN FIGUERES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	FIGUERES	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA								
52	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	LLEIDA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA								
53	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	LA FARGA DE MOLE	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
54	JEFE DE EQUIPO N.12	1	TARRAGONA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
55	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	TARRAGONA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
56	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3 ADMON.DE LA AGENCIA EN REUS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	TARRAGONA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
57	JEFE DE EQUIPO N.12 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ----- DELEGACION DE LA CORUÑA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	REUS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
58	JEFE DE EQUIPO N.12 AREA RECALDACION -----	1	LA CORUÑA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
59	JEFE DE EQUIPO N.12	1	LA CORUÑA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
	AREA SECRETARIA GENERAL -----								
60	JEFE DE EQUIPO N.12	1	LA CORUÑA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	AREA DE APOYO -----								
61	JEFE DE EQUIPO N.12	1	LA CORUÑA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	ADMON.DE LA AG.EN EL FERROL -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
62	SUBGESTOR TERCER.GEST.TRIBUTARIA	1	EL FERROL	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	ADMON.DE LA AG.EN RIBEIRA -----								
	AREA GENERAL -----								
63	JEFE DE EQUIPO N.12	1	RIBEIRA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	ADMON.AG.SANTIAGO DE COMPOSTELA -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
64	JEFE DE EQUIPO N.12	1	SANTIAGO DE COMP	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
65	JEFE DE NEGOCIADO N.14 ADMON ADUANAS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	SANTIAGO DE COMP	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
66	JEFE DE EQUIPO N.12 DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	SANTIAGO DE COMP	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
67	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	PONTEVEDRA	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
68	JEFE DE NEGOCIADO N.14 ADMON.DE LA AGENCIA EN TUY ----- AREA MIXTA -----	1	PONTEVEDRA	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
69	JEFE DE EQUIPO N.12	1	TUY	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
	DELEGACION DE VIGO =====								
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
70	JEFE DE EQUIPO N.12	1	VIGO	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puesto de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID =====								
	D.E. DE MADRID =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
71-72	SUBGESTOR INSPECCION 3	2	MADRID	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA RECAUDACION -----								
73-74	JEFE DE NEGOCIADO N.14	2	MADRID	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
75	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	MADRID	CD	14	300.984	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA SERVICIOS -----								
76	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	MADRID	CD	14	67.320	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	AREA DE APOYO -----								
77-85	JEFE DE EQUIPO N.12	9	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
86	DELEGACION DE MADRID ----- ADMON.DE LA AG.EN ALCOBENDAS ----- AREA DE APOYO -----	1	ALCOBENDAS	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
87	ADMON.DE LA AG.EN ARGANDA ----- AREA DE APOYO -----	1	ARGANDA	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
88	ADMON.DE LA AG.EN GETAFE ----- AREA SECRETARIA GENERAL -----	1	GETAFE	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
89-90	ADMON.DE LA AG.EN CARABANCHEL ----- AREA SECRETARIA GENERAL -----	2	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
91	ADMON.DE LA AG.EN CENTRO ----- AREA SECRETARIA GENERAL -----	1	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
92	ADMON.DE LA AG.EN CHAMARTIN ----- AREA DE APOYO -----	1	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
93	ADMON.DE LA AG.EN FUENCARRAL ----- AREA DE APOYO -----	1	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
94-95	ADMON.DE LA AG.EN HORTALEZA ----- AREA DE APOYO -----	2	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
96	ADMON.DE LA AG.EN SALAMANCA ----- AREA DE APOYO -----	1	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
97	ADMON.DE LA AG.EN VALLECAS ----- AREA DE APOYO -----	1	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								
98-99	ADMON.AG.EN GUZMAN EL BUENO ----- AREA DE APOYO -----	2	MADRID	CD	12	67.320	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia en puestos de similar contenido.	
	JEFE DE EQUIPO N.12								

CODIGOS DE FORMACION

1135T0 Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Administrativo de La Administración del Estado

1146T0 Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Auxiliar de La Administración del Estado

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II
RESOLUCION DE SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.)
CONCURSO /
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)
DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
ESPECIALIDAD	SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)		GRADO (2) FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO	NIVEL	MODO DE PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)	AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN BOE	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias AÑOS _____ MESES _____ DIAS _____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MÉRITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

**LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A
TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y
RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA**

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO DE FOMENTO

13286 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1997, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Finalizada la fase de oposición prevista en la base 1.10, de la Resolución de la Dirección General de este organismo autónomo, de 4 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 280, del 20), por la que se hacía pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, y vista la propuesta de resolución del respectivo Tribunal calificador de fecha 4 de junio de 1997, sobre relaciones definitivas de aprobados, de acuerdo con lo establecido en las bases 8.3 y 9 de la convocatoria, esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aprobados para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 4 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 280, del 20), según los diferentes sistemas de acceso y especialidades previstas en la convocatoria, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, figurando como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Las citadas relaciones de aprobados, así como la resolución del respectivo Tribunal calificador, figurarán expuestas en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Contra la citada resolución del Tribunal calificador, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la citada convocatoria, los aspirantes que figuren en las relaciones de aprobados, deberán remitir, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Servicio de Selección de la Subdirección General de Gestión de Personal, calle Aduana, 27 y 29, planta 4.ª, 28070 Madrid, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de la correspondiente titulación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V adjunto a la convocatoria.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, deberán presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), deberán presentar petición en la que conste la opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, deberá expresarse la citada opción al personal laboral al servicio de la Administración Pública.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

ANEXO

TRIBUNAL DE OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR POSTAL Y DE TELECOMUNICACIÓN

Convocatoria de 4 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 280, del 20)

Especialidad Postal y Telegráfica - Promoción interna *

DNI	Apellidos y nombre	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Fase concurso	Total
10.185.192	Blanco González, Magín	12,000	Apto	6,800	8,4	27,200
13.095.427	Antón Encinas, José Luis	10,500	Apto	6,800	8,7	26,000
6.194.472	Castro Garrido, Claudio	10,400	Apto	5,600	8,4	24,400
7.856.736	Saldaña Fernández, Carlos	11,400	Apto	7,200	4,8	23,400
20.403.918	Martínez Dura, Francisco José	11,000	Apto	5,000	7,2	23,200
50.162.123	Aliagas Gil, M. Nieves	13,300	Apto	5,000	3,2	21,500
33.505.364	Gómez Rodríguez, Adoración	12,050	Apto	5,000	3,6	20,650
2.703.644	Martínez Pérez, Acisclo Luis	10,875	Apto	5,500	4,0	20,375
13.141.686	Barbadillo Gonzalo, Blas Ángel	11,300	Apto	5,500	3,2	20,000

* Según lo establecido en el anexo I de la convocatoria, los aspirantes del turno de promoción interna estaban exentos de la realización del primer ejercicio de los que constaba la fase de oposición.

Especialidad Postal y Telegráfica - Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Total
24.866.451	Arrabal García, Juana	5,208	12,600	Apto	5,700	23,508
830.331	Vázquez Asenjo, Germán	5,417	11,300	Apto	5,600	22,317
9.315.949	López González, Raúl	5,312	10,700	Apto	5,400	21,412
9.304.637	Moro Villamediana, Luis Ángel	5,104	10,000	Apto	6,000	21,104
9.759.128	García López, José Luis	5,417	10,000	Apto	5,300	20,717
689.188	Pérez Guzmán, Ángel Jesús	5,104	10,000	Apto	5,100	20,204